

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Doña María Eugenia Suárez Quintana.

**DEDICACIÓN:** Parcial al 75% de la jornada completa establecida para los empleados públicos.

**RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (14 MENS.):** 30.000,00 euros.

**FECHA DE EFECTOS:** Ejercicio 2017

**TERCERO.** Comuníquese al Departamento de Intervención, Tesorería y Personal, a los efectos oportunos.

**CUARTO.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con fijación asimismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tejeda, a veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Fernando J. Perera Hernández.

167.859

## ANUNCIO

### 10.616

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2016, ha quedado aprobado calendario fiscal del Ayuntamiento de Tejeda para el ejercicio 2017, el cual se hace público para general conocimiento:

- Del 1 de junio al 31 de agosto. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

- Del 1 de septiembre al 30 de noviembre. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE); Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos o carga o descarga de mercancías de cualquier clase (Vados); Tasa de ocupación del dominio público local con mesas y sillas (terrazas).

- BIMENSUAL (enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre), del día 10 al último del mes. Tasa por el suministro de agua, depuración, alcantarillado y recogida de residuos sólidos.

- MENSUAL, del día 10 al último del mes. Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio

## DOMICILIACIÓN DE RECIBOS

Los sujetos a tributación por estos conceptos en Tejeda, tendrán la posibilidad de domiciliar sus recibos, dentro de los siguientes plazos:

- IVTM, hasta el 15 de mayo

- IAE, Vados, terrazas, hasta el 15 de agosto

- Agua y recogida de Basura, el último día del mes anterior al de su puesta a cobro; esto es, el recibo que sale a cobro el 10 de mayo debe domiciliarse antes del 30 de abril.

- Servicio de Ayuda a Domicilio, en el momento de su solicitud de inclusión en el servicio, y siempre el último día del mes anterior al de su puesta a cobro

Lo que se publica para general conocimiento.

Tejeda, a veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Fernando J. Perera Hernández.

167.855

## ANUNCIO

### 10.617

Por acuerdo del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó nuevamente, sin retroacción de las actuaciones, la modificación puntual número 9 del Plan General Municipal de Ordenación de Tejeda, que afecta a la parte correspondiente a Galindo, para compatibilizar el uso dotacional deportivo con el industrial y el informe de sostenibilidad ambiental incorporado. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamientos de Canarias, y lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se expone al público dicho expediente así como el Estudio Ambiental que obra en el mismo, por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las Oficinas Municipales, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Tejeda, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

169.157

**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE TELDE**

**Alcaldía**

**ANUNCIO**

**10.618**

De conformidad con lo establecido en los artículos 44.2 y 51.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la resolución de la Sra. Alcaldesa que a continuación se indica:

Decreto de la Alcaldía número 4.023 de fecha 26/12/2016 que dice:

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 31.1.k) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, y artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia a la Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social, Cultura y Educación doña Marta Hernández Santana, durante los días 27 de diciembre de 2016 a 2 de enero de 2017, ambos inclusive, en su virtud,

**HE DISPUESTO**

**PRIMERO.** La sustitución, por ausencia, de doña Marta Hernández Santana, por el Sr. Concejal del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Playas don Agustín Jorge Arencibia Martín, quien ejercerá todas las funciones desempeñadas por la Sra. Hernández Santana, en virtud del Decreto de Alcaldía número 3.854/2016, hasta la reincorporación de la misma.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de conformidad

con el artículo 44 ROF, notifíquese a los interesados, y dese cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Dado en la ciudad de Telde, a veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis.

168.468

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 1**

**EDICTO**

**CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL**

**10.619**

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 769/2016. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Pedro Fernández Raposo. Demandados: Fogasa y Pedro Cano, S.L. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

El Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos bajo el número 474/2016, en materia de Despido Disciplinario, a instancia de Pedro Fernández Raposo, contra Pedro Cano, S.L., se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 18.01.17, a las 09:40 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pedro Cano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia